



AJDIP/099-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
18-2025	06/05/2025	SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que a la secretaria de Junta Directiva la Auditoria realizo una recomendación referente a establecer políticas en cuanto al desarrollo e implementación de tecnologías de información a efectos de cumplir con el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de información, bajo el código de recomendación 6.4, código de seguimiento AI-SEG-2023-5, Código plan de acción 6

2-Debido a lo anterior se realizó consulta al Lic Pablo Cesar Viales Wahrmann y ante solicitud dio respuesta mediante el oficio INCOPESCA-PE-DTIC-011-2023, relacionado a la derogación de las Normas Técnicas para la gestión y el control de la Tecnologías de Información.

3-Que, para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia del Lic Pablo Cesar Viales Wahrmann, para una breve explicación.

4-Que una vez escuchada la exposición referida, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1- Se acuerda que la recomendación referente a establecer políticas en cuanto al desarrollo e implementación de tecnologías de información a efectos de cumplir con el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de información, bajo el código de recomendación 6.4, código de seguimiento AI-SEG-2023-5, Código plan de acción 6, ya no es admisible debido a que se encuentra derogado desde el 01 de enero del 2022 según fue indicado en el informe INCOPESCA-PE-DTIC-011-2025.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva